



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 4985
ZAPALLAR,

18 OCT 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Actividad Recreativa de esparcimiento y capacitación para mujeres embarazadas de la comuna" a realizarse los días 23 y 24 de Octubre de 2019 a las 15:00 a 18:00 horas en Zapallar y Catapilco respectivamente.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, los días 23 y 24 de octubre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio funcionarios municipales, mesas, audio, micrófonos, protocolo y difusión, servicio de alimentación, la actividad que tiene como objetivo promover la estimulación en el embarazo y el impacto que significa en los pequeños que están por nacer, informando los beneficios de la lactancia, el desarrollo y la buena alimentación en el proceso, también busca generar dialogo participativo y la participación ciudadana activa para un mejor desarrollo comunitario.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Actividad Recreativa de esparcimiento y capacitación para mujeres embarazadas de la comuna”

ORGANIZA:

- ✓ I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. -

OBJETIVO GENERAL:

La actividad tiene como objetivo promover la estimulación en el embarazo y el impacto que significa en los pequeños que están por nacer, informando los beneficios de la lactancia, el desarrollo y la buena alimentación en el proceso, también busca generar dialogo participativo y la participación ciudadana activa para un mejor desarrollo comunitario.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Día 23 y 24 de octubre de 2019, inicio actividad desde las 15:00 horas hasta las 18:00 horas en Zapallar y Catapilco.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

FECHA: 23 y 24 de octubre de 2019,

Actividad: “Actividad Recreativa de esparcimiento y capacitación para mujeres embarazadas de la comuna”. -

Organiza:

I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. –

Lugar: 23 de octubre 2019 Sede Comunitaria el Blanquillo.

24 de octubre 2019 teatro de Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo para actividad➤ DA Actividad➤ Servicio de alimentación➤ Transporte➤ Presentes
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Podio y banderas➤ Pendón municipal➤ Protocolo➤ Difusión de actividad / informativos / invitaciones➤ Locutor➤ Minuta



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ORL / SEC / ADM / ALV/bgv

